



SCOUTS[®]

Venezuela

INSTRUCTIVO DE REGISTRO 2016

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE

VENEZUELA

versión marzo 2016



INDICE

ÍNDICE	2
DISPOSICIONES GENERALES	3
BENEFICIOS Y ALCANCES DEL REGISTRO INSTITUCIONAL	5
REGISTRO DE MIEMBROS.....	6
Pasos a seguir para el Registro de Miembros de Grupos Scouts	7
Registro Institucional fuera del Período Oficial para Grupos Scouts.....	9
Pasos a seguir para el Registro de Dirigentes Institucionales.....	11
APORTE INSTITUCIONAL.....	13
PLANILLAS PARA EL REGISTRO	14
ANEXO A ASV-DNO-RI.A1	15
ANEXO B ASV-DNO-RI.A2.....	17
ANEXO C ASV-DNO-RI.A3.....	19
ANEXO D ASV-DNO-RI.A4.....	22



DISPOSICIONES GENERALES

El proceso de Registro Institucional para miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), constituye el conjunto de pasos que permiten garantizar la adhesión voluntaria de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos como miembros activos y acreditados de la Institución de acuerdo a lo consagrado en los Principios, Organización y Reglamentos (P.O.R.) en su Art. 2.05.

A continuación, se presentan las distintas disposiciones correspondientes al Proceso de Registro Institucional:

- ✓ El Registro Institucional de los Grupos Scout es obligatorio, a los efectos de su funcionamiento, así como para la representación proporcional en las Asambleas. Al concluir el proceso de formalización del Registro Institucional, serán emitidas por la DNO las credenciales e insignias del año.
- ✓ Se establece para el período 2016, que el proceso de carga y anexos de Registro en el Sistema que la Dirección Nacional de Operaciones disponga para tal fin, deberán efectuarse entre el 11 de Enero y el 15 de Diciembre de 2016.
- ✓ El Registro es de carácter individual. Por lo cual solo serán reconocidos como miembros de la ASV aquellos que hayan cancelado el aporte institucional y que además la información correspondiente a dicha persona se encuentre cargada en el sistema de registro.
- ✓ Para el reconocimiento de la membresía de los Grupos Scouts por parte de la ASV, se deberá notificar la carga en el Sistema previsto de Registro, así como la cancelación del mismo, con los soportes respectivos a la(s) instancia(s) correspondiente(s) (Dirección Nacional de Operaciones, Asistentes de Operaciones Distritales,



Asistentes de Operaciones Regionales). Esta consideración aplica también para aquellos Registros efectuados fuera del periodo oficial.

- ✓ El período oficial establecido para la renovación del Registro Institucional, es del 15 de Enero de 2016 al 31 de Marzo de 2016, fecha a partir de la cual cesan los beneficios institucionales del año precedente.
- ✓ A fin de garantizar el derecho a toda persona que manifiesta su voluntad de adhesión al Movimiento Scout, se establece la posibilidad de realizar anexos al registro inicialmente efectuado por el Grupo Scout, a lo largo del periodo de Registro establecido en este instructivo.
- ✓ El Adulto Scout en base a su rol y conciencia de su papel en el voluntariado scout, se compromete a sí mismo a conocer, observar y cumplir la normativa vigente de la Institución.
- ✓ Para garantizar la aplicación del Método Scout y Método Scout en Acción, solo pueden procesarse registros de Dirigentes Scouts y Representantes de Unidad que hayan registrado a sus respectivas Unidades. Las Unidades deben registrar al menos: manada 6 niños, tropa 8 jóvenes, clan 3 jóvenes.
- ✓ Para hacer válida la membresía de Representantes de Instituciones Patrocinadoras, será necesario consignar el respectivo Convenio de Patrocinio a la(s) instancia(s) correspondiente(s) (Dirección Nacional de Operaciones, Asistentes de Operaciones Distritales, Asistentes de Operaciones Regionales).
- ✓ Los formatos necesarios para el Proceso de Registro institucional, podrán ser obtenidos en la dirección web de la ASV: <http://www.scoutsvenezuela.org.ve/operaciones/registro>



- ✓ Toda situación general o específica relacionada al proceso de registro que no esté contemplada en el presente instructivo será informada por la Dirección Nacional de Operaciones de ser requerida.
- ✓ El Consejo de Grupo, es el principal garante del cumplimiento de estas condiciones.

BENEFICIOS Y ALCANCES DEL REGISTRO INSTITUCIONAL

A continuación, se presentan los principales beneficios que conlleva la acreditación institucional como miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela:

- ✓ Formar parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMM), la organización juvenil más grande del mundo.
- ✓ Uso de material y distintivos scouts propios de la ASV (Uniforme, insignias, manuales, libros, entre otros).
- ✓ Procesamiento de Máximas Insignias y suministro de las mismas.
- ✓ Asesoramiento, seguimiento y control de reporte de los Concursos Nacionales y Programas Mundiales.
- ✓ Desarrollo y difusión de Manuales e Instructivos para los Ciclos Institucionales de Programa (CIP).
- ✓ Derecho de participación en eventos Internacionales, Nacionales, Regionales y Distritales.
- ✓ Distribución gratuita de material digital e impreso, diseñados especialmente para jóvenes y adultos, de desarrollo Nacional (CSSN), Regional (Oficina Scout Interamericana) y Mundial (OMMS).
- ✓ Posibilidad de aplicar a becas de participación en eventos.



- ✓ Emisión de acreditación internacional como Scout de Venezuela, para aplicar a experiencias e intercambios internacionales.
- ✓ Acceso a las diversas actividades y programas desarrollados por la Asociación de Scouts de Venezuela.
- ✓ Soporte y asesoramiento de las Direcciones Nacionales a los Grupos, Distritos y Regiones Scouts del país.
- ✓ Contribuye al mantenimiento físico, dotación de insumos y cumplimiento de compromisos salariales, a fin de garantizar la operatividad del Centro de Servicio Scout Nacional (CSSN).
- ✓ Contribuye al mantenimiento y desarrollo de tecnología que facilite los diversos procesos de la Institución (Página Web, Sistemas de Gestión Administrativa, Servidor de Datos, Hosting, entre otros).
- ✓ Contribuye a la cancelación de la cuota mundial establecida por la OMMS.
- ✓ Animación territorial, atención y soporte en las Regiones por parte de las Direcciones Nacionales.
- ✓ Acceso al sistema de capacitación formal de la ASV, con sus respectivas acreditaciones.
- ✓ Participación en la Asamblea Distrital y Nacional.

REGISTRO DE MIEMBROS

Se presenta, la secuencia de pasos necesarios para efectuar la concreción del Registro Institucional para Grupos Scouts y dirigentes con responsabilidades Distritales, Regionales y Nacionales, es importante considerar el orden en el cual fueron formulados los pasos, a fin de realizar de forma rápida y satisfactoria el proceso.



Pasos a seguir para el Registro de Miembros de Grupos Scouts

1. Manifestación de Voluntad:

El miembro, Joven o Adulto debe manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los Principios Fundamentales de la Organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo. Los padres y/o representantes, deben conocer del compromiso, dar el consentimiento y el apoyo requerido para sus representados.

2. Formalización del Registro Individual:

A continuación se presentan los pasos necesarios para formalizar el Registro Institucional de los miembros de los Grupos Scout.

2.1. Planilla de Registro Individual:

- ✓ El joven o adulto, deberá obtener la "Planilla de Registro Individual" [ASV-DNO-RI.A1](#) o [ASV-DNO-RI.A2](#) según sea el caso.
- ✓ En el caso del joven, el representante legal del niño, niña, joven y/o adolescente, completará la información solicitada en la Planilla de Registro [ASV-DNO-RI.A1](#) y firmar el Acuerdo impreso al reverso de la planilla.
- ✓ En el caso del Adulto, este completará la información solicitada en la Planilla de Registro ([ASV-DNO-RI.A2](#)), y firmará el Acuerdo de Registro al reverso de la planilla.



2.2. Cancelación de cuota Registro Institucional:

El joven y adulto, deberán cancelar el aporte por concepto de membresía 2016. El aporte por concepto de membresía deberá ser entregado conjuntamente con la "Planilla de Registro Individual" a la persona que el Consejo de Grupo designe como responsable, a los fines de realizar el depósito o transferencia por parte del Grupo a la ASV.

En este sentido, la **Asociación de Scouts de Venezuela** tiene dispuestas las siguientes cuentas bancarias:

- ✓ **Banco Mercantil:** Cuenta Máxima
Nº 0105-0012-51-80-1202-7690.
- ✓ **Banco de Venezuela:** Cuenta Corriente
Nº 0102-0104-77-00-0306-6672.

2.3 Solicitud de Registro del Grupo Scout:

El Consejo del Grupo Scout, a través del Jefe o Subjefe de Grupo, consigna al Comisionado de Distrito la Planilla "SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL 2016" ([ASV-DNO-RI.A3](#)), conjuntamente con los comprobantes de pago respectivos (planilla(s) de depósito o comprobante(s) de transferencia), para su validación, firma y remisión a la Dirección Nacional de Operaciones o al Asistente Regional de Operaciones.

En el caso de no contar con estructura Distrital y/o Regional deberá informar vía correo electrónico a la Dirección Nacional de Operaciones (operaciones@scoutsvenezuela.org.ve).



3. Habilitación en el Sistema de Registro en Línea de la ASV:

Luego de verificar el cumplimiento de los recaudos presentados por el Grupo Scout, la Dirección Nacional de Operaciones habilita el acceso (usuario y clave) al Sistema del Grupo Scout y remite al Grupo Scout la información para ingresar al Sistema de Registro en línea.

4. Acceso al Sistema de Registro:

El adulto encargado del registro del Grupo Scout, deberá acceder al Sistema de Registro en Línea a través del link <http://scoutsvenezuela-registronacional.org.ve/> ubicado en la Página Web de la Asociación, en la sección Operaciones e ingresar y/o validar la información de registro de cada miembro joven o adulto a registrar en el 2016 y así formalizar el trámite de registro para cada miembro del Grupo Scout; todo joven beneficiario de programa y Adulto Scout que sea ingresado al sistema, debe haber consignado la planilla de registro respectiva y ésta última debe estar en posesión del Grupo Scout.

REGISTRO INSTITUCIONAL FUERA DEL PERÍODO OFICIAL PARA GRUPOS SCOUTS (ANEXOS)

A fin de garantizar el derecho a toda persona de manifestar su voluntad de adhesión al Movimiento Scout en cualquier fecha del año, se establece la posibilidad de realizar anexos al registro inicialmente efectuado por el Grupo Scout.



A tal efecto el Grupo Scout debe seguir los pasos establecidos para el Registro de Miembros Jóvenes y/o Miembros Adultos, descritos anteriormente, es decir:

1. Manifestación de Voluntad.

El miembro joven o adulto debe manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los principios fundamentales de la organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo.

2. Formalización del Registro Individual.

En el cual el grupo deberá sustituir en el paso 2.3, la Planilla de Registro del Grupo Scout ([ASV-DNO-RI.A3](#)), por la Planilla de Anexo al Registro del Grupo Scout ([ASV-DNO-RI.A4](#)).

3. Solicitud de Anexo de Registro del Grupo Scout.

El Consejo del Grupo Scout a través del Jefe o Subjefe de Grupo, consigna al Comisionado Distrital o Asistente de Operaciones del Distrito de forma directa o digital, la Planilla de Registro Institucional de Anexos del Grupo Scout para el año 2016 ([ASV-DNO-RI.A4](#)), en conjunto con los comprobantes de pago del aporte institucional correspondiente (planilla(s) de depósito o comprobante(s) de transferencia). El Comisionado Distrital debe remitir la información a la Dirección Nacional de Operaciones, o al Asistente Regional de Operaciones.

4. Acceso al Sistema de Registro:

El Adulto encargado del Registro del Grupo Scout, debe acceder al Sistema de Registro en Línea de la ASV e ingresar la información de registro de cada miembro joven o adulto a anexar en el Registro 2016, y así formalizar el trámite de registro para cada



miembro del Grupo Scout. Todo joven beneficiario de programa y Adulto Scout que sea ingresado al sistema, debe haber consignado la planilla de registro respectiva y ésta última debe estar en posesión del Grupo Scout.

Pasos a seguir para el Registro de Dirigentes Institucionales

1. Manifestación de Voluntad:

El adulto que ingresa al Movimiento Scout en calidad de Dirigente Institucional decide su libre adhesión a la O.M.M.S y a la A.S.V.

2. Formalización del Registro Individual:

El Dirigente Institucional, llena y consigna al adulto encargado del Área de Operaciones de la instancia donde hace vida (Distrital, Regional, Nacional), la planilla de Registro Individual [ASV-DNO-RI.A2](#) y el pago del aporte institucional correspondiente, así mismo, firma el acuerdo de registro impreso al reverso de la planilla.

3. Solicitud y Validación de Registro:

El responsable del Área de Operaciones de la instancia correspondiente valida la información recibida a través del supervisor inmediato y remite la información a la Dirección Nacional de Operaciones o al Asistente Regional de Operaciones para su notificación. Los depósitos de los aportes institucionales correspondientes al año 2016 deben realizarse de acuerdo a lo descrito en la página 8 del presente instructivo (2.2. Cancelación de cuota Registro Institucional).



4. Carga de información en el Sistema de Registro en línea de la ASV:

La Dirección Nacional de Operaciones, ingresará en el Sistema de Registro en línea la información de registro de cada Dirigente Institucional a registrar en el 2016 y así formalizar el trámite de registro; todo Adulto Scout que sea ingresado al sistema, debe haber consignado la planilla de registro respectiva y ésta última debe estar en posesión de la instancia que validó su membresía.

Ante cualquier duda o inquietud acerca del proceso de registro, dirigirse a su Comisionado de Distrito o Región, o comunicarse con el Centro de Servicio Scout Nacional, a través del correo: operaciones@scoutsvenezuela.org.ve. El CSSN pone a disposición de toda la estructura el correo soporte@scoutsvenezuela.org.ve para canalizar cualquier contratiempo relacionado con el manejo del sistema en línea o cualquier recurso técnico necesario para la utilización del mismo.

APORTE INSTITUCIONAL

En el presente período de Registro Institucional, se ha considerado un esquema de pago que beneficiará a nuestros Grupos Scouts, sin dejar de apuntalar la gestión a través del CSSN, y sin obviar los incrementos sostenidos de precios en los diversos sectores de la economía nacional, así como las expectativas inflacionarias para el 2016.

En este sentido, se ha determinado una cuota de registro por Scout de Seiscientos Cincuenta Bolívars (Bs. 650,00), sin embargo de ser



cancelada en el primer cuatrimestre de 2016, los Grupos Scouts obtendrán para sus miembros un descuento de Doscientos Bolívares (Bs. 200,00) siendo el monto a cancelar Cuatrocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 450,00), motivando de esta manera el Registro Institucional durante el período (15/01/2016 al 30/04/2016).

Los registros que se efectúen a partir del segundo cuatrimestre de 2016 (01/05/2016 al 15/12/2016) deberán cancelar la cuota establecida, sin el beneficio del descuento, es decir Seiscientos Cincuenta Bolívares (Bs. 650,00).

La Asociación de Scouts de Venezuela, en su interés de promover la expansión del Movimiento Scout, considerará para el caso de Grupos nuevos mantener el descuento considerado para el primer cuatrimestre durante todo el año, es decir, el monto a cancelar será de Cuatrocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 450,00) por miembro.

A continuación, se presenta tabla contentiva de los períodos, cuota, descuentos y montos a cancelar:

Períodos	Cuota (Bs.)	Descuento (Bs.)	Monto a cancelar (Bs.)
Enero-Abril	650,00	200,00	450,00
Mayo-Diciembre	650,00	0,00	650,00





PLANILLAS PARA EL REGISTRO (ANEXOS)





Fotografía

HOJA DE REGISTRO DEL JOVEN SCOUT

Año _____ Fecha de Entrega Planilla: ___/___/___

DATOS DEL JOVEN												
Primer Nombre:			Segundo Nombre:			Primer Apellido:			Segundo Apellido:			
Tipo de Cédula:		Cédula de Identidad:			Fecha de Nac.:		Nacionalidad:		Grado de Instruc:			
Oficial	Escolar	V	E									
Ocupación:		Lugar donde estudia o labora:						Género				
								Público	Privado	M	F	
Correo Electrónico:												
Dirección de Habitación:												
Estado:	Municipio:	Parroquia:			Tlf. de Habitación:		Tlf. Personal:					
DATOS DEL REPRESENTANTE												
Primer Nombre:			Segundo Nombre:			Primer Apellido:			Segundo Apellido:			
Parentesco:		Ocupación:			Cedula de Identidad:		Teléfono de ubicación:					
Correo E. del representante:			1)			2)						
DATOS SCOUTS												
Región:		Distrito:		Grupo Scout:		F. de Ingreso:		F. de Promesa:				
Unidad:	Adelanto Actual:			Especialidad			Especialidad					
	F. de Entrega:				B.	P.	O.	B.	P.	O.		
Curso Realizado				Fecha		Condecoraciones				Fecha		
Pta. Flecha Bronce – Horqueta												
Pta. Flecha Plata – Remo												
Pta. Flecha Oro – Canoa												



Definición de Escultismo:

"El Movimiento Scout es un movimiento educativo para jóvenes, de carácter voluntario, no político, abierto a todos sin distinción de origen, raza o creencia, conforme al propósito, principios y método concebidos por el Fundador...".¹

Propósito del Escultismo:

"El propósito del Movimiento Scout es contribuir al desarrollo pleno de las capacidades de los jóvenes, ayudándoles a desarrollarse en sus dimensiones físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como personas, como ciudadanos responsables y como miembros de sus comunidades locales, nacionales e internacionales".²

Principios Scouts:

Los principios son las leyes o creencias fundamentales que deben observarse para lograr el propósito. Representan un código de conducta que caracteriza a todos los miembros del Movimiento:

- ⊙ DEBER PARA CON DIOS: "Adhesión a principios espirituales, lealtad a la religión que los expresa, y aceptación de los deberes que resultan de ello"³.
- ⊙ DEBER PARA CON LOS DEMÁS: Aquí están contenidos varios preceptos básicos del Escultismo, ya que todos se relacionan con la responsabilidad de una persona hacia la sociedad en sus diferentes dimensiones.
- ⊙ DEBER PARA CONSIGO MISMO: "Responsabilidad por su propio desarrollo"³. De este modo, el hombre debe asumir la responsabilidad de desarrollar sus propias capacidades.

Método Scout:

El Método Scout es un sistema de auto educación progresiva mediante:

- ⊙ Una Promesa y una Ley.
- ⊙ Aprendizaje por la acción.
- ⊙ Participación en pequeños Grupos **con la ayuda de adultos**, el descubrimiento y la aceptación progresiva de responsabilidades por los jóvenes, su formación en la autogestión
- ⊙ Programas progresivos y estimulantes, actividades variadas basadas en los intereses de los participantes acordes con su edad.
- ⊙ Un contacto directo con la naturaleza.
- ⊙ Un marco simbólico proporcionando un ambiente motivador.

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: CONOZCO EL PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO SCOUT, ASÍ COMO SU MÉTODO EDUCATIVO Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, MANIFIESTO EL DESEO DE QUE MI REPRESENTADO FORME PARTE DEL GRUPO SCOUT AL QUE HACE REFERENCIA ESTA PLANILLA Y LO AUTORIZO COMO REPRESENTANTE LEGAL A PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN COMPAÑÍA DE SUS DIRIGENTES DE UNIDAD.

FIRMAN CONFORMES:

Nombre: _____
CI.: _____
REPRESENTANTE

Nombre: _____
CI.: _____
JEFE DE GRUPO

ACUERDO REALIZADO A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Notas:

1. El presente acuerdo tiene validez por el año institucional que representa el registro del joven en esta planilla.
2. El presente acuerdo tiene validez si y solo si ha sido impreso y firmado al reverso de la planilla.

¹ y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo I-1. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991

² Constitución y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo I-2. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991

³ Constitución y Reglamento de la Organización Mundial del Movimiento Scout, Artículo II-1. Oficina Scout Interamericana. Costa Rica. 1991



ASV-DNO-RI.A2

Fotografía

HOJA DE REGISTRO DEL ADULTO SCOUT

Año: _____ Fecha de Entrega Planilla: ___/___/___

DATOS DEL ADULTO												
Primer Nombre:			Segundo Nombre:			Primer Apellido:			Segundo Apellido:			
Cédula de Identidad:			Fecha de Nac.:			Nacionalidad:		Género:		Grado de Instr.:		
V	E							M	F			
Profesión:			Empresa donde Labora:						Estado Civil:			
			Público						Privado			
Dirección de Correo Electrónico(Obligatorio):												
Dirección de Habitación:												
Estado:		Municipio:		Parroquia:		Tlf. de Habitación:		Tlf. Personal:				
DATOS SCOUTS												
F. de Ingreso:		F. de Promesa:		Nivel de la estructura al que pertenece:								
				Nacional		Regional		Distrital		Grupal		
Región:		Distrito:		Grupo Scout:			Cargo que desempeña:					
Supervisor Inmediato:			Cargo:			Fecha Compromiso		Fecha Compromiso				
Condecoraciones:			Fecha Entrega:		Condecoraciones:			Fecha Entrega:				
ESQUEMA FORMAL DE CAPACITACIÓN												
Cursos:						Fecha:			Director:			
Nivel Básico												
Nivel Intermedio		Manada	Tropa	Clan	Cond. E Ins.							
Nivel Avanzado		Unidades	Cond. e Inst.									
Nivel Especializado												
Talleres:				Fecha:		Talleres:				Fecha:		
Ambientación en Manada						Evaluación						
Campismo en Tropa						Seguridad en Actividades Scout						
Campismo en Clan						Espiritualidad						
Estrategias Educativas						Manejo de Conflictos						
Captación de Adultos						ONA						
Planificación y Programación						LOPNA						
Supervisión												



ACUERDO DE REGISTRO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE: **CONOZCO EL PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO SCOUT, ASÍ COMO SU MÉTODO EDUCATIVO Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES; CUMPLIRÉ CON APEGO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL P.O.R. Y DEMÁS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN; CONTRIBUIRÉ CON LAS METAS NACIONALES; CUMPLIRÉ CON EL COMPROMISO DEL ADULTO SCOUT FIRMADO PREVIAMENTE Y CUMPLIR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES AL NIVEL QUE ME CORRESPONDA, SIENDO REPRESENTANTE Y GARANTE DIRECTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA.**

FIRMAN CONFORMES:

NOMBRE: _____
CI.: _____
ADULTO SCOUT

NOMBRE: _____
CI.: _____
SUPERVISOR INMEDIATO

Acuerdo realizado y firmado a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Notas:

1. El presente acuerdo tiene validez por el año institucional que representa el registro del adulto en esta planilla.
2. El presente acuerdo tiene validez si y solo si ha sido impreso y firmado al reverso de la planilla con los datos del firmante.



ASV-DNO-RI.A3

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

Año: _____

Fecha de Entrega Planilla: ___/___/___

DATOS DEL GRUPO SCOUT						
Región:		Distrito:		Nombre del Grupo Scout:		
Dirección de la sede del G.S.:						
Horario de Reunión:	Día de la semana:		Hora de inicio:		Hora de finalización:	
			horas	minutos	am-pm	horas minutos am-pm
POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: Nuestro Consejo de Grupo conoce el Propósito del movimiento Scout, así como su Método Educativo y sus Principios Fundamentales, manifiesta el deseo de formar parte de la Asociación de Scouts de Venezuela, comprometiéndose a cumplir con el P.O.R., además de todas las normativas vigentes y a participar activamente de todas sus actividades.						
Nombre del Jefe(a) de Grupo:		Teléfonos:		Correo Electrónico:		
	Ppal:		Ppal:			
Firma:		Sec:		Sec:		

DATOS DE LA INSTITUCIÓN PATROCINADORA						
Nombre de la Institución:						
Fines de la Institución:						
Dirección Completa:						
Nombre del Representante:		Teléfonos:		Correo Electrónico:		
	Ppal:		Ppal:			
Firma:		Sec:		Sec:		

Como Institución Patrocinadora, **nos comprometemos por este medio a participar activamente en el Consejo del Grupo Scout al que hace referencia esta planilla, y a cumplir las normas establecidas en los Principios, Organización y Reglamentos de la Asociación de Scouts de Venezuela.**

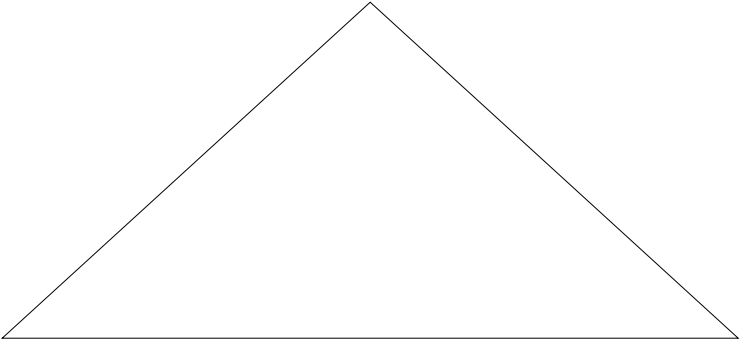
SOLO PARA SER LLENADO POR EL COMISIONADO DISTRITAL/REGIONAL						
Región:		Distrito:				
Nombre Comisionado:		Firma Comisionado:		Fecha de la firma:		

" RUTA A LA EXCELENCIA "						
Nombre del Asesor de Calidad:		Fecha Primera Visita:		Fecha Segunda Visita:		

Solo se aceptarán y procesarán Registros que contengan los datos y firmas requeridas.



SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

DATOS HISTÓRICO DEL GRUPO SCOUT	
Nombre del Grupo Scout:	Fecha de Fundación del Grupo Scout:
Nombre de los Fundadores:	
Primera Institución Patrocinadora:	
Otras Instituciones Patrocinadoras:	
Dibuje aquí la pañoleta del Grupo con los colores Originales:	
	
Indique el significado de los colores del Grupo:	
Color:	Significado:



SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

Cantidad de Miembros a Registrar

Registro Individual	Nº Miembros Beneficiarios de Programa	Nº Miembros Adultos	Monto por Unidad (Bs.)
Manada Masculina			
Manda Femenina			
Tropa Masculina			
Tropa Femenina			
Clan Masculino			
Clan Femenino			
Conductores de Grupo	N/A		
Total Miembros y Total Bs Depositado →			
# Planilla de Depósito o Transferencia Bancaria →		Fecha:	Banco Mercantil: <input type="checkbox"/>
			Banco de Venezuela: <input type="checkbox"/>

Tesorero de Grupo:	Firma	Fecha
Jefe de Grupo:	Firma	Fecha
Comisionado de Distrito:	Firma	Fecha



ASV-DNO-RI.A4

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

Anexo al Registro Institucional - Año: _____ Mes: _____

DATOS DEL GRUPOSCOUT		
Región:	Distrito:	Grupo Scout:

Cantidad de Miembros a Registrar

Registro Individual	Nº Miembros Beneficiarios de Programa	Nº Miembros Adultos	Monto por Unidad (Bs.)
Manada Masculina			
Manda Femenina			
Tropa Masculina			
Tropa Femenina			
Clan Masculino			
Clan Femenino			
Conductores de Grupo	N/A		
Total Miembros y Total Bs Depositado →			
# Planilla de Depósito o Transferencia Bancaria →		Fecha:	Banco Mercantil: <input type="checkbox"/>
			Banco de Venezuela: <input type="checkbox"/>

Tesorero del Grupo:	Firma:	Fecha:
Jefe de Grupo:	Firma:	Fecha:
Com. de Distrito:	Firma:	Fecha:



Organización Mundial del Movimiento Scout

© Asociación de Scouts de Venezuela

Dirección Nacional de Operaciones

Centro de Servicio Scout Nacional

Av. Juan German Roscio con Av. Los Próceros

San Bernardino, Caracas, Distrito Capital,

Venezuela.

Telf. +58 212 551 4646

+58 212 551 4664

operaciones@scoutsvenezuela.org.ve

www.scoutsvenezuela.org.ve

@scoutsvenezuela

